



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON PERSONAL

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA,
GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV


CERTIFICA:

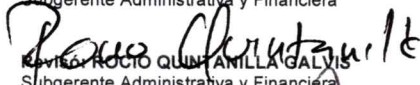
Que la planta de personal del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2001, modificada a través del Acuerdo 004 de 2013 está conformada por una planta de 19 cargos en los niveles profesionales, técnicos y asistenciales para el desarrollo de los procesos administrativos, misionales de evaluación y la Dirección.


Que, de acuerdo con lo anterior, el Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, no cuenta dentro de su planta con el personal suficiente para realizar las actividades para el desarrollo del objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO COMO GUARDA DEL ESPACIO PÚBLICO, APOYANDO PROCESOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y DEFENSA DE LAS ÁREAS Y/O BIENES DE USO PÚBLICO DE LA COMUNA VI DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MODELOS DE CONFORMACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTORNOS SOSTENIBLES PARA TODOS EN YOPAL” ADELANTADO POR EL INDEV”**.

La presente se expide el día 08 de enero de 2026.


ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera


Aprobó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera


Aprobó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera


Elaboró: MARCELA VARGAS ALFONSO
Profesional Especializado